



**Acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 7 de octubre de 2022 por el que se incluyen aclaraciones en los criterios de concesión y resolución correspondientes a la convocatoria de la acción II.7 del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla: Oferta de Empleo Público por Necesidades Estratégicas de Investigación.**

**Oferta de Empleo Público por Necesidades Estratégicas de Investigación.**

**Referencia: VIIPPIT-2022-II.7**

**Convocante: Universidad de Sevilla**

**Tipo: Proyectos y Ayudas a la Investigación » Universidad de Sevilla » VII Plan Propio**

**Descripción:** Esta acción, de carácter estratégico, tiene como objetivo establecer una herramienta que permita a la US mantenerse competitiva en investigación. Para ello, se establece el presente mecanismo con el objeto de que la US no pierda líneas estratégicas que son el fruto del intenso esfuerzo humano y económico realizado en la institución de manera prolongada, así como lanzar líneas identificadas como estratégicas para el futuro de la institución. Se integra dentro de las acciones que impulsan la consideración estratégica de la investigación en las políticas de dotación de plazas.

**Información y contacto:** En esta página podrán consultar los detalles de la convocatoria, tales como plazos, procedimientos de solicitud, documentación necesaria, etc. Si necesitan alguna información adicional, pueden enviar su consulta a:

- Emilio Leal Usero. Responsable Unidad Plan Propio Investigación, tfno: 954-488140
- VII Consultas Plan Propio de Investigación. Inmaculada Ruibérriz, tfno: 954 488 140, [consultas-VIIPPIT@us.es](mailto:consultas-VIIPPIT@us.es)
- VII Justificación Plan Propio de Investigación. M<sup>a</sup> Dolores Carmona, tfno: 954 488 140, [justificacion-VIIPPIT@us.es](mailto:justificacion-VIIPPIT@us.es)

**Plazos:**

- Desde publicación convocatoria al 14/11/2022

**Enlaces:**

- [Instrucciones para presentar solicitudes](#)
- [Formulario solicitud PDF: Oferta de empleo público por necesidades estratégicas de investigación \(descargar y abrir con Adobe PDF, rellenar y guardar\)](#)
- [Gestor de Solicitudes \(subir formularios PDF guardados\)](#)
- [Aviso importante para usuarios MAC](#)

**Documentación obligatoria:**

- Oferta de empleo público por necesidades estratégicas de investigación
  - Acreditación de la ANECA a la categoría de las plazas convocadas
  - CVA
  - CV extenso en formato digital
  - Compromiso de aceptación por parte del departamento

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9SleCJyW9mYYsi7YqhN0Gw==	<b>Fecha</b>	07/10/2022
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9SleCJyW9mYYsi7YqhN0Gw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9SleCJyW9mYYsi7YqhN0Gw==</a>	<b>Página</b>	1/3



## **Bases de la convocatoria.**

### **Objeto de la convocatoria.**

Esta acción, de carácter estratégico, tiene como objetivo establecer una herramienta que permita a la US mantenerse competitiva en investigación. Para ello, se establece el presente mecanismo con el objeto de que la US no pierda líneas estratégicas que son el fruto del intenso esfuerzo humano y económico realizado en la institución de manera prolongada, así como lanzar líneas identificadas como estratégicas para el futuro de la institución. Se integra dentro de las acciones que impulsan la consideración estratégica de la investigación en las políticas de dotación de plazas.

### **Dotación.**

Para ello, el Consejo de Gobierno de la US podrá solicitar anualmente a la CI-US que realice una propuesta de dotación de plazas por necesidades estratégicas de investigación. Aprobada la dotación en Consejo de Gobierno, se procederá a su publicación en página web del Vicerrectorado de Investigación. El proceso implicará la convocatoria para la dotación en la Oferta de Empleo Público de 2022 de la(s) plaza(s) de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad para la retención de talento. **Para este año 2022 se han dotado dos plazas de profesor titular.**

### **Requisitos de los beneficiarios de esta ayuda.**

La ayuda estará dirigida a investigadores que presenten una alta producción científica de excelencia y una alta captación de fondos en convocatorias fuertemente competitivas. Asimismo, deberán tener la acreditación de la ANECA a la plaza que se convoca: Profesor Titular de Universidad y/o Catedrático de Universidad.

### **Solicitudes y plazos de presentación.**

La solicitud se formalizará a través de la aplicación informática rellenando el formulario de solicitud, y presentándose el resumen generado por la aplicación en el Registro General o Registro Electrónico de la US, así como cualquier otro Registro oficial que la legislación administrativa determine.

Deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- Acreditación de la ANECA a la categoría de las plazas convocadas.
- CVA.
- CV extenso en formato digital.
- Compromiso de aceptación por parte del departamento.

Se podrá requerir información complementaria a los solicitantes y recabar cuanta documentación e informes se consideren pertinentes de los propios órganos de la US o de otras entidades.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 4 de octubre al 14 de noviembre de 2022.

### **Criterios de concesión y resolución de la convocatoria.**

Para esta acción, la CI-US nombrará anualmente una comisión de expertos, presidida por el Vicerrector de Investigación y actuando como Secretario el Director del Secretariado de Investigación, con representación igualitaria de todas las ramas del conocimiento, que realizará un informe en base a las solicitudes presentadas, de acuerdo con criterios de valoración centrados fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Alta producción investigadora y de excelencia, con gran impacto en su campo. Acreditadas colaboraciones científicas internacionales.
- Capacidad demostrada en la captación de fondos en convocatorias públicas altamente competitivas, dirección de proyectos/contratos de investigación y ejecución de acciones de transferencia.
- Análisis de la pérdida científica y de recursos que produciría la salida de personal en el área correspondiente.
- Beneficio en investigación que aportaría la incorporación del investigador a la US, valorado en base a la mejora de los indicadores de la actividad investigadora de su departamento (rama/área).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9S1eCJyW9mYYsi7YqhN0Gw==	<b>Fecha</b>	07/10/2022
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9S1eCJyW9mYYsi7YqhN0Gw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9S1eCJyW9mYYsi7YqhN0Gw==</a>	<b>Página</b>	2/3



En el análisis de todos los apartados anteriores se tendrán en consideración los criterios propios de las distintas ramas/áreas de conocimiento. Se procurará, siempre que sea posible de acuerdo con los criterios de valoración señalados anteriormente, una distribución equilibrada de las plazas por rama de conocimiento.

El informe emitido por la comisión de expertos, no vinculante, será empleado por la CI-US para realizar la propuesta de dotación de plazas al Consejo de Gobierno de la US.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9SleCJyW9mYYsi7YqhN0Gw==	<b>Fecha</b>	07/10/2022
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/9SleCJyW9mYYsi7YqhN0Gw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/9SleCJyW9mYYsi7YqhN0Gw==</a>	<b>Página</b>	3/3

